

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 227 - 2025 - CU - UPSJB

Lima, 06 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Proveído N° 151-2025-R-UPSJB del Rectorado que eleva la propuesta del número de vacantes de las Segundas Especialidades y Residentado Médico de la Facultad de Ciencias de la Salud para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2025-1, versión 2.1, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada; y,

CONSIDERANDO:



1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **(en adelante, Estatuto Social)**;
2. Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 121-2025-CU-UPSJB de fecha 23 de mayo de 2025 se aprobó el número de vacantes de las Segundas Especialidades y Residentado Médico de la Facultad de Ciencias de la Salud para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2025-1, versión 2.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **(en adelante, Vacantes)**;
3. Que, el Rector (e) somete a consideración la propuesta del número de vacantes de las Segundas Especialidades y Residentado Médico de la Facultad de Ciencias de la Salud para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2025-1, versión 2.1, en la que se consolida a nivel institucional las vacantes designadas para Residentado Médico, en ese sentido, se ve por conveniente su aprobación y dejar sin efecto las vacantes a que se contrae el considerando segundo de la presente resolución;
4. Que, el numeral 24 del artículo 53 del Estatuto Social establece en su parte pertinente, como una de las funciones del Consejo Universitario la de decidir, a propuesta de los Consejos de Facultad y de la Dirección de la Escuela de Posgrado, la aprobación o no aprobación, del número de vacantes por semestre en el año para los concursos de admisión en pregrado y posgrado, en concordancia con el plan operativo anual y el presupuesto anual institucional;
5. Estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su sesión extraordinaria de fecha 06 de noviembre de 2025 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en vía de regularización, el número de vacantes de las Segundas Especialidades y Residentado Médico de la Facultad de Ciencias de la Salud para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2025-1, versión 2.1, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO el número de vacantes de las Segundas Especialidades y Residentado Médico de la Facultad de Ciencias de la Salud para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2025-1, versión 2.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 121-2025-CU-UPSJB de fecha 23 de mayo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada la presente Resolución, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. ALFREDO TEOBALDO MENDIETA LEYVA
Rector (e)
Presidente del Consejo Universitario



Mtro. MARYLIN CRUZADO LLANOS
Secretaria General

 CUADRO DE VACANTES DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES Y RESIDENTADO MEDICO PROCESO DE ADMISIÓN SEMESTRE ACADÉMICO 2025-1										Código	VRA-FR-046			
										Versión	2.1			
										Documento de aprobación:	Resolución de Consejo Universitario N°227-2025-CU-UPSJB			
										Fecha de aprobación:	06 de noviembre de 2025			
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC										Nº de Páginas:	1 de 1			
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	MODALIDAD - SEDE - FILIAL												TOTAL
		MODALIDAD PRESENCIAL				MODALIDAD SEMIPRESENCIAL				MODALIDAD A DISTANCIA				
		CHORRILLOS	SAN BORJA	FILIAL ICA	FILIAL CHINCHA	CHORRILLOS	SAN BORJA	FILIAL ICA	FILIAL CHINCHA	CHORRILLOS	SAN BORJA	FILIAL ICA	FILIAL CHINCHA	
1	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ESTOMATOLOGÍA	0	99	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	99
1.1	Estomatología en Rehabilitación Oral	-	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20
1.2	Estomatología en Periodoncia e Implantología	-	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20
1.3	Estomatología en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar	-	24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24
1.4	Estomatología en Odontopediatría	-	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20
1.5	Estomatología en Endodoncia	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15
2	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA	0	25	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	25
2.1	Enfermería en Emergencias y Desastres	-	25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25
2.2	Enfermería en Cuidados Cardiológicos y Cardiovasculares con mención en Cirugía Cardíaca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
2.3	Enfermería en Atención Integral del Niño y Adolescente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
3	SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA BAJO LA MODALIDAD DE RESIDENTADO MÉDICO	37	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	37
3.1	Residentado Medico	37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37
TOTAL GENERAL		37	124	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	161

¹ Contiene el 5% de vacantes para las personas con discapacidad.

CONTROL DE CAMBIOS		
CAMBIOS	RESOLUCIÓN	VERSIÓN
Versión inicial	Resolución de Consejo Universitario N° 244-2024-CU-UPSJB de fecha 13 de noviembre de 2024	1.0
Se modifica las vacantes para la Segunda especialidad de Estomatología en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, Estomatología en Odontopediatría y Estomatología en Endodoncia.	Resolución de Consejo Universitario N° 065-2025-CU-UPSJB de fecha 24 de marzo de 2025	1.1
Se incorpora las vacantes para Residentado Medico	Resolución de Consejo Universitario N°121-2025-CU-UPSJB de fecha 23 de mayo de 2025	2.0
Se consolida a nivel institucional las vacantes designadas para Residentado Medico.	Resolución de Consejo Universitario N°227-2025-CU-UPSJB de fecha 06 de noviembre de 2026	2.1